

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD  
“CALENDARIO MITSUBISHI 2020” (la “Actividad”)**

La participación en la Actividad implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. La persona que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Actividad tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la Actividad, demuestra plenamente la aceptación íntegra e incondicional de los siguientes Términos y Condiciones.

**1. Descripción General de la Actividad.**

Consiste en una actividad promocional por destreza y habilidad a nivel nacional, realizada por **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. MOTORYSA** identificada con Nit. Número 860019063 - 8 y representada legalmente por MARCO AURELIO PASTRANA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.420.582 (en adelante el “Organizador”).

La actividad consiste en una actividad promocional por destreza y habilidad, mediante la cual los participantes deberán remitir una foto de su vehículo Mitsubishi en algún viaje o experiencia en la que el protagonista sea el vehículo creativa y original relacionadas con la marca MITSUBISHI.

La foto no debe contener imágenes de otros productos o alusivos a otras marcas por lo que nos reservamos el derecho de filtrar la foto.

La foto debe ser de un tamaño máximo de 10MB<sup>1</sup>, en formato JPG<sup>2</sup> ó PNG<sup>3</sup> y resolución entre 72 y 150 DPI<sup>4</sup> con el fin de poder usarla en los diferentes formatos de imagen. Si la foto es tomada con un celular se recomienda una cámara con mínimo 12 megapíxeles<sup>5</sup>.

No se aceptarán fotos tomadas en vitrinas, talleres, concesionarios de la red con los vehículos de exhibición o de demostración.

La foto no debe inducir a ninguna clase de riesgo, no debe inducir a exceder los límites permitidos de velocidad, no debe inducir a ingerir bebidas embriagantes y en general está prohibido y se descalificará automáticamente las fotografías que induzcan al incumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre que aplica para Colombia.

La foto debe subirse de manera digital, en la página web, <https://calendario.mitsubishi-motors.com.co/>.

Cada participante podrá remitir máximo 1 foto.

Se escogerán 12 fotos, el organizador se reserva el derecho de combinar las fotos enviadas con el fin de lograr el mejor resultado favorable a MITSUBISHI.

Los doce (12) participantes que logren la mejor fotografía, ganarán la participación en una de las 12 postales<sup>6</sup> de cualquier mes del año para el CALENDARIO MITSUBISHI MOTORS 2020 en el cual, se mencionará su nombre como fotógrafo de la imagen (el “Premio”).

---

<sup>1</sup> 10MB equivale al tamaño (en peso) de la imagen digital.

<sup>2</sup> Formato JPG: Es aquel formato de compresión de imágenes con alta calidad.

<sup>3</sup> Formato PNG Es aquel formato de archivos de gráficos de mapa de bits.

<sup>4</sup> La resolución 72 y 150 DPI es el tamaño de la imagen digital (ancho x alto) en píxeles.

<sup>5</sup> Megapíxeles: Unidad para expresar la resolución de una imagen de cámaras digitales.

<sup>6</sup> Es una postal por mes.

En la Actividad podrá participar cualquier persona natural que concurrencialmente: (i) sea mayor de dieciocho (18) años; (ii) resida legalmente en Colombia; y (iii) no esté inhabilitado para participar, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3 de los presentes Términos y Condiciones. (iv) Sea propietario de un vehículo Mitsubishi de cualquier año modelo.

Los presentes Términos y Condiciones comprenden la totalidad de lo estipulado en el presente documento.

## **2. Características de la Actividad.**

Territorio: La Actividad se desarrollará en el territorio Colombiano.

Participantes: Quienes cumplan todos los siguientes requisitos se denominarán los “Participantes y podrán participar en la Actividad, además de cualquier otro requisito establecido en estos Términos y Condiciones.

1. Personas naturales
2. Ser mayor de dieciocho (18) años de edad;
3. Residir legalmente en Colombia;
4. Aceptar los presentes Términos y Condiciones;
5. Tener un documento de identidad válido debidamente expedido;
6. No estar inhabilitado de acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos y condiciones.
7. Ser propietario de un vehículo Mitsubishi de cualquier año modelo.

Duración de la Actividad: La Actividad estará vigente desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019 ambos días incluidos (el “Término”).

Condiciones de la Actividad: La Actividad se desarrollará en el Territorio y durante el Término, y se ejecutará de la siguiente manera:

1. Cada uno de los Participantes deberá enviar una foto de su vehículo Mitsubishi en algún viaje o experiencia en la que el protagonista sea el vehículo.
2. Ningún Participante podrá participar en más de una (1) foto en el archivo digital que deberá contener como título el nombre y la cédula del participante.
3. El Organizador recaudará la totalidad de las fotografías remitidas, los evaluará y elegirá a los doce (12) Participantes que hayan logrado expresar de la mejor manera visual lo que siente por su vehículo Mitsubishi.
4. El 2 de diciembre de 2019, el Organizador anunciará a los doce (12) participantes que hayan logrado su mejor fotografía y que harán parte del calendario Mitsubishi para el año 2020 únicamente mediante la publicación en redes sociales y llamada personal al ganador.

Los Participantes ganadores deberán para la efectiva redención del Premio: (i) anunciar al Organizador, la aceptación expresa e íntegra del Premio; (ii) Ceder los derechos de propiedad intelectual, material e intangibles sobre la foto; (iii) Permitir el uso de manera indefinida al Organizador de las respectivas fotos en los diferentes eventos promocionales, es decir que esta cesión no se circunscribe al calendario Mitsubishi, con lo cual, se acepta el uso de la imagen de cualquier manera por parte del Organizador dentro y fuera del territorio colombiano; y (iv) entregar firmados todos los formularios de autorización que el Organizador le indique.

## **3. Inhabilitados Para Participar.**

No podrán participar en la actividad los empleados del Organizador, como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar los agentes del Organizador o los de sus respectivas subsidiarias, afiliadas y matrices; los empleados, directores, representantes o agentes del Organizador o los de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, y matrices; ni los empleados, directores representantes de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, y matrices. Estas restricciones

incluyen a todos los individuos relacionados de cualquier forma con la implementación de la Actividad. Tampoco podrán participar las personas que no cumplan con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

En el evento en el que el Organizador identifique que una o varias personas se encuentran inmersas en alguna o en varias de las causales de la presente sección, automáticamente dejará(n) de ser considerada(s) como Participante(s) y dicha(s) persona(s) será(n) eliminada(s) de la Actividad.

#### **4. Cómo participar con las fotografías:**

El Organizador ha dispuesto para la Actividad lo siguiente:

1. Registro: El participante deberá registrarse a través de [calendario.mitsubishi-motors.com.co](http://calendario.mitsubishi-motors.com.co) y subir la foto con las especificaciones mencionadas desde las 00:00 del día 16 de septiembre de 2019 hasta el día 15 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 minutos.
2. Con lo anterior, se entiende que el participante ya hace parte de la presente actividad promocional por destreza y habilidad.
3. Las 12 fotografías escogidas objeto de la actividad comercial, realizadas por cada uno de los Participantes, pertenecerán al Organizador y en consecuencia tendrá el organizador el derecho de registro del derecho de autor sobre la obra fotográfica y artística a su nombre o a nombre del tercero que el organizador designe, respetándose el derecho del Participante a ser mencionado como creador quien debe permitir y facilitar el registro a nombre del Organizador o del tercero. En caso de requerirse, el Participante accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el Organizador, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. La obra fotográfica y artística pertenecen al Organizador bajo los postulados de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.
4. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras fotográficas y artísticas creadas por el Participante en ejercicio de la presente actividad comercial, pertenecen al Organizador, pudiendo éste realizar cualquier forma de tratamiento, utilización y explotación; por cualquier medio conocido o por conocerse, así como su reproducción, comunicación pública, transformación o traducción y distribución por medios impresos físicos y/o digitales creados o por crearse. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que permanecerán en cabeza del creador de la obra.

#### **Condiciones del Premio.**

El Premio incluye únicamente lo establecido en el numeral 1 y en cada descripción de sus numerales incluidos en los presentes Términos y Condiciones, los cuales pueden tener variaciones menores.

Las doce (12) fotografías ganadoras se notificarán a los ganadores por medio de las redes sociales de la marca Mitsubishi Motors en Colombia (Instagram, Facebook y Twitter), en la que se informará nombre del participante, foto ganadora y mes en el que aparecerá en el calendario.

Adicionalmente a los ganadores se les entregará de un kit que contiene: un (1) Calendario físico, material publicitario de la marca y un bono de regalo que incluye revisión de 27 puntos y un cambio de aceite y de filtro para el vehículo objeto de la fotografía. A todas las personas que participen enviando su foto, se les entregará un bono de lavado sin costo para el cliente a través del correo electrónico que podrá redimir únicamente en la red de servicio autorizado de la marca Mitsubishi, no es redimible en dinero y aplica únicamente para el vehículo objeto de la fotografía marca Mitsubishi.

La redención no incluye gastos adicionales o actividades que no se encuentren dentro de la descripción del numeral 2 de los presentes Términos y Condiciones o en el anterior punto. Los gastos adicionales serán cubiertos por cada Participante, como, por ejemplo, gastos de traslados, material fotográfico, elementos de ambientación de la fotografía etc.

El Organizador no será responsable por las actividades que realice cada Participante ni por los inconvenientes o problemas que pudieran presentarse por causas imputables a cada Participantes en la ejecución de la fotografía o por la redención del Premio.

El Organizador no entregará un premio distinto al establecido en los presentes Términos y Condiciones.

La redención del Premio es personal e intransferible, no es negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo o cualquier otra clase de bien.

El premio relacionado con el bono de lavado y/o la revisión de los 27 puntos y el cambio de aceite y de filtro para el vehículo objeto de la fotografía caducará al cumplirse un año de la entrega del mismo, fecha que se corroborará con la remisión del correo electrónico. De todas maneras cualquier premio pierde vigencia a partir del 1 de enero de 2021.

El uso, disfrute y la redención del Premio, está limitado a los Términos y Condiciones.

Es importante recordar que no se admiten fotos que impliquen riesgos o actividades que puedan causar lesiones, el Organizador no será responsable por los daños que puedan surgir con ocasión a la realización de la fotografía.

#### **Manejo de Información de los Participantes.**

Al participar en la Actividad y hasta donde sea permitido por la Ley, cada Participante, acepta los presentes Términos y Condiciones y la política de protección de uso de datos personales del Organizador, la cual puede ser consultada en la página web [www.mitsubishi-motors.com.co/terminos](http://www.mitsubishi-motors.com.co/terminos). Hasta donde sea permitido por la Ley, cada Participante autoriza al Organizador a recopilar, almacenar, procesar, actualizar y utilizar los Datos Personales de cada Participante. Los Datos Personales de los Participantes serán tratados conforme con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Consultar la política de protección de datos de la página web [www.motorysa.com](http://www.motorysa.com).

Si el Organizador o quien este designe para ello, verifica o sospecha que la participación de algún Participante en la Actividad es malintencionada, contraria a la ley, contraria a estos Términos y Condiciones y/o contrarios a la buena fe, procederá a cancelar su participación en la Actividad y, de considerarlo necesario, podrá iniciar las acciones de ley que considere.

El Organizador o quien este designe para ello, se reserva el derecho de rechazar a cualquier Participante o de cancelar su participación en la Actividad, sin que esté obligado a comunicar o exponer las razones de su decisión y sin que ello genere algún derecho a indemnización o resarcimiento caso en el cual, se devolverá todo el material fotográfico remitido y el organizador se compromete a eliminar de sus archivos las respectivas fotografías remitidas por el participante.

#### **Autorización de uso de Imagen de los vehículos de los Participantes.**

Cada uno de los Participantes, por medio de este documento autoriza su participación en la Actividad, así como el uso y tratamiento de la Imagen del vehículo del Participante y su reproducción en cualquier medio físico y/o digital creado o por crearse y tantas veces sea necesario, para que la Imagen sea captada (total o parcialmente), ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. Para efectos de este contrato, se entiende por "Imagen", el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo, objeto y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de el/la Participante y del vehículo.

La Imagen de los vehículos será utilizada para: (i) corroborar y tener una prueba fiel de la fotografías de cada participante; (ii) promocionar y publicitar los resultados de la Actividad y el eventual disfrute del Premio, por lo que autorizan el uso de la imagen del vehículo del Participante, en cualquier medio o formato, en cualquier lugar del mundo, para ser usada en publicidad y comunicaciones del organizador, durante 20 años a partir de la autorización; (iii) llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad relacionada

con la Actividad; y (iv) los demás fines estipulados en la autorización de participación en la Actividad y uso de imagen que consta en los presentes Términos y Condiciones.

#### **Obligaciones y autorizaciones del Participante:**

Una vez obtenida la calidad de Participante, se adquieren las siguientes obligaciones y deberes:

1. Cada uno de los Participantes se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada al Organizador de la Actividad o a los terceros que el Organizador designe para recolectar los Datos Personales.
2. Obrar de buena fe.
3. Es responsabilidad de cada Participante el uso y disfrute del Premio redimido, por lo tanto, excluyen al Organizador de cualquier inconveniente o problema que se pueda presentar por el uso que le den al Premio, no se responde por imprevistos que surjan con la redención de la revisión de 27 puntos, los bonos de lavado y aceite y filtros. Si de la revisión de 27 puntos surge alguna sugerencia de intervención para dicha intervención debe ser asumida por el participante. Este premio no incluye por la revisión cambio, sustitución

#### **Descalificación del Participante.**

Será descalificado el Participante que:

1. Haya realizado, a juicio del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para ganar el Premio, y en general cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta durante la Actividad.
2. Haya suministrado al Organizador cualquier tipo de información que no sea verídica o que sea incorrecta.
3. En caso de que el Organizador determine que alguno de los Participantes, ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión de la Actividad.
4. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y este formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este tendrá en contra del Participante, las acciones legales correspondientes para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

#### **Responsabilidad de los Organizadores.**

1. Cada uno de los Participantes comprenden que el Organizador respeta su intimidad y sus Datos Personales, y que mediante el desarrollo de la Actividad no se vulneran en ninguna forma estos derechos.
2. La información que sea proporcionada por los Participantes sólo se utilizará para los fines promocionales y comerciales que se explican en los presentes Términos y Condiciones.
3. Cada uno de los Participante deben estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales y deberán respetar toda la normatividad vigente. Los Participantes no son ni serán, representantes, agentes, voceros o similar del Organizador.
4. Hasta donde sea permitido por Ley, el Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Actividad ya sea por cualquier circunstancia, por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de que se compruebe que se ha cometido cualquier tipo de fraude, como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o alguna otra irregularidad que sea detectada por el Organizador, circunstancia sobre la cual se elaborará un acta de constancia para efectos probatorios. Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar la Actividad, lo notificará a los Participantes vía correo electrónico.

5. Hasta donde sea permitido por Ley, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes Términos y Condiciones, dando en su caso, dentro del plazo legal, la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en la Actividad implica la aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Actividad.
6. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo Participante que se comporte en forma indebida. Los Participantes, serán responsables de toda la información enviada. Cada uno de los Participantes será responsable de cualquier costo en el que pudieren incurrir para redimir el Premio.
7. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del Premio a cada Participante.
8. El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir cada Participante o terceros con motivo o con ocasión de la redención del Premio, o la entrega o disfrute del mismo.
9. El Organizador no será responsable por accidentes o enfermedades que pueda llegar a sufrir cada Participante o tercero, antes, durante la ejecución de la foto o el disfrute del Premio.
10. El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier actividad que desarrolle cada Participante, conjunta o separadamente establecido para la ejecución de la fotografía y/o el disfrute del Premio o la comisión de comportamientos que incurran en delitos contra las leyes colombianas.
11. En ningún evento el Organizador será responsable por daños directos o indirectos sufridos por algún Participante ganador o un tercero antes, durante y después del uso o disfrute del premio o a causa del uso o disfrute del Premio. Cada uno de los Participantes deberá actuar con la mayor diligencia para evitar cualquier tipo de daño.